



2547

LA PLATA, 31 OCT. 1996

VISTO el expediente n° 2940-857/96, por el cual se tramita la renuncia de don Osvaldo Marcelo GUALCHI, agente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 933/84 - RATIFICADO POR DECRETO N° 5004/86

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Disponer el cese en el cargo por aceptación de renuncia, a partir del 30 de julio de 1996, del agente que se menciona a continuación:

Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Dirección de Atención Primaria de la Salud - Unidad Sanitaria "La Plata" de La Plata - Plan Javier Muñiz

GUALCHI, Osvaldo Marcelo (DNI 13.434.191 - Clase 1957 Legajo de Contaduría 274.412), quien revista en la Categoría 8 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), quien usufructuó licencia sin goce de sueldo a partir del 30 de agosto de 1993, concedida mediante Resolución n° 9470/93, convalidada por Decreto 790/95, ampliada

///

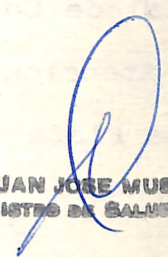
///(1 vta.)

por Decreto 165/96.-

ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Jefatura de Personal de la  
----- dependencia citada en el artículo precedente, se debe-  
rá intimar a don Osvaldo Marcelo GUALCHI a devolver su credencial  
afiliatoria al I.O.M.A. tal como lo establece el Artículo 28 Inciso  
c) del Decreto-Ley 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del  
Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que su in-  
cumplimiento será responsabilidad del Jefe de Personal o de quien  
haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente,  
y por remisión de lo establecido en el Artículo 30 del Decreto-Ley  
7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del I.O.M.A.-

ARTICULO 3°: Por Secretaria General de la Gobernación, registrese y  
----- vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimien-  
to y demás efectos.-

RESOLUCION VI 2547

  
DR. JUAN JOSE MUSSI  
MINISTRO DE SALUD